



I. Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal en Sinaloa.

II. Identificación del Documento: Se elabora versión pública de las Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural: Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de parques zoológicos o espectáculos públicos. SEMARNAT-08-045-B y número de autorización SG/145/2.2.1/0616/18.

III. Partes o secciones clasificadas: Se eliminó datos de domicilio, teléfono, y correo electrónico. Página 1

IV. Fundamento legal y razones: La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIR. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.

V. Firma del Titular: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

DR. FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA

VI. Fecha de clasificación y número de acta de Sesión: Resolución 017/2019/SIPOT de fecha 14 de Enero de 2019.

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
De Recursos Naturales

Se eliminó: **Domicilio de particular(es):**
Artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP,
3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40
RLFTAIPG.

OFICIO N° SG/145/2.2.1/0616/18

BITACORA: 25/LR-0142/09/18

2216

Asunto: Autorización y Registro de Plan de
Manejo de PIMVS "LA LAPARA Y
ANEXOS".

Culiacán, Sinaloa, a 26 de octubre de 2018.

C. CARLOS QUINTERO GASTELUM.
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE:
EL EJIDO LA LAPARA Y ANEXOS, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA.
DOMICILIO CONOCIDO, EJIDO LA LAPARA Y ANEXOS,
BADIRAGUATO, SINALOA.
TEL. 667 7502284

Se eliminó: **Número de teléfono fijo y celular:**
Artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3,
fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

PERSONA AUTORIZADA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
JESUS MENDOZA REYES

[Redacted]

TEL. [Redacted]

E-MAIL: [Redacted]

Se eliminó: **Correo electrónico:** Artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

Hago referencia a su escrito de fecha 19 de septiembre de 2018, ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación el 27 del mismo mes y año, al que se le asignó el número de bitácora 25/LR-0142/09/18, medio por el cual presenta solicitud de Registro en el padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS) para el predio denominado "LA LAPARA Y ANEXOS", ubicado en: El Ejido La Lapara y Anexos, municipio de Badiraguato, Sinaloa.

Al respecto, le informo que esta Delegación Federal realiza el Registro en el padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre (PIMVS) del siguiente predio:

NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	ESPECIE	TITULAR Y RESPONSABLE TÉCNICO
La Lapara y Anexos	SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0118-SIN/18	Domicilio Conocido, Ejido La Lapara y Anexos, Badiraguato, Sinaloa.	Cedro (<i>Cedrela odorata</i>)	Presidente del Comisariado Ejidal en funciones del Ejido La Lapara y Anexos, Badiraguato, Sinaloa. e Ing. Juan Antonio González Guerrero



Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000,
Culiacán, Sinaloa, México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx



Handwritten initials



OFICIO N° SG/145/2.2.1/0616/18

BITACORA: 25/LR-0142/09/18

N 2216

Asunto: Autorización y Registro de Plan de Manejo de PIMVS "LA LAPARA Y ANEXOS".

Culiacán, Sinaloa, a 26 de octubre de 2018.

El presente Registro en el padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS), tiene como objeto establecer una plantación forestal con fines comerciales de la especie *Cedrela odorata* (*Cedro*), en una superficie de 5.3 hectáreas dentro del Ejido La Lapara y Anexos, municipio de Badiraguato, Sinaloa; con proyección de primera cosecha de madera en 15 años (2033) y la cosecha final al cabo de 30 años (2048).

De igual forma, derivado del análisis y evaluación del plan de manejo presentado, se concluye que cumple con lo especificado en el artículo 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 42 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; por lo que esta Dirección General **aprueba** el plan de manejo para la especie *Cedrela odorata* (*Cedro*) con fines de **reproducción y aprovechamiento comercial**.

Respecto a las actividades de educación ambiental, le informo que **no se aprueban**, toda vez que en el plan de manejo no incluyó la información relativa a las instalaciones y medidas de manejo para llevar a cabo las pláticas instructivas en escuelas, eventos públicos o privados; por lo que sí es de su interés el desarrollo de dichas actividades, deberá presentar la actualización del plan de manejo correspondiente a través del trámite Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada, cuyo formato podrá obtener en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/registro-o-actualizacion-en-el-padrón-de-predios-o-instalaciones-que-manejan-vida-silvestre-o-coleccion-privada/SEMARNAT439>

Por otra parte, le informo que el inventario del predio queda conformado de acuerdo con los siguientes cuadros:

EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE QUE SE DAN DE ALTA, ACREDITANDO LA LEGAL PROCEDENCIA.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NUMERO DE SEMILLAS	MARCAJE ETIQUETA EN CONTENEDOR CON CLAVE ID	DOCUMENTO
Cedro	<i>(Cedrela odorata)</i>	3500 (Tres mil quinientos)	SIN MARCAJE. LAS SEMILLAS SE RECOLECTARON CON CONSENTIMIENTO DE LAS AUTORIDADES EJIDALES DEL EJIDO LA LAPARA Y ANEXOS, BADIRAGUATO, SINALOA. EN LOS TERRENOS	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR PARTE DE LAS AUTORIDADES EJIDALES DE LA OBTENCION, RECOLECCION DE SEMILLA, Y



[Handwritten signatures]



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
De Recursos Naturales

OFICIO N° SG/145/2.2.1/0616/18

BITACORA: 25/LR-0142/09/18

Nº 2216

Asunto: Autorización y Registro de Plan de
Manejo de PIMVS "LA LAPARA Y
ANEXOS".

Culiacán, Sinaloa, a 26 de octubre de 2018.

			PROPIOS DEL EJIDO, PARA CONSERVAR LAS MEJORES CARACTERÍSTICAS GENOTÍPICAS Y DE ADAPTACION DE LA ESPECIE	SU MANEJO EN VIVERO PARA LA PRODUCCION DE PLANTULAS
--	--	--	---	---

EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE QUE SE DAN DE ALTA, PRODUCTO DE LA REPRODUCCIÓN CONTROLADA

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NUMERO DE EJEMPLARES YA ESTABLECIDAS EN LA PLANTACION	MARCAJE ETIQUETA EN CONTENEDOR CON CLAVE ID	DOCUMENTO
Cedro	<i>(Cedela odorata)</i>	3000 (Tres mil) ejemplares	SEÑALIZACION EN TERRENO ESPECIFICANDO, DATOS DEL PREDIO, LOTE Y NUMERO DE ARBOLES ESTABLECIDOS. EJEMPLO: Parcela 1, La Lapara y Anexos; Lote 2018, núm. 0001-1000 (P-1-LAP/18-L-1-0001-1000)	BITACORA DE CONTROL DE PLANTACION SEMESTRAL

NOMBRE DEL PIMVS: "LA LAPARA Y ANEXOS"

UBICACIÓN: EJIDO LA LAPARA Y ANEXOS, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA.

SUPERFICIE DEL EJIDO: 20,377.43 HAS.

SUPERFICIE AUTORIZADA: 5.3 HAS.

CLAVE DE REGISTRO DE PIMVS: SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0118-SIN/18

TIPO DE PROPIEDAD: EJIDAL.

FINALIDAD DEL PIMVS: APROVECHAMIENTO COMERCIAL (Plantación Forestal con fines comerciales)



Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000,
Culiacán, Sinaloa, México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx

[Handwritten signatures]



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
De Recursos Naturales

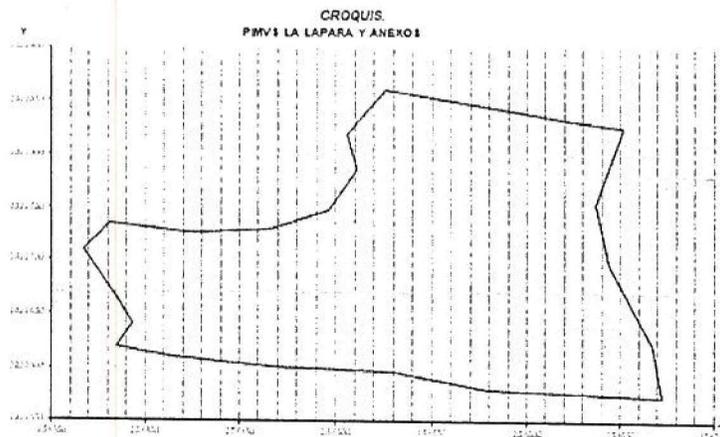
OFICIO N° SG/145/2.2.1/0616/18
BITACORA: 25/LR-0142/09/18

N° 2216
Asunto: Autorización y Registro de Plan de
Manejo de PIMVS "LA LAPARA Y
ANEXOS".

Culiacán, Sinaloa, a 26 de octubre de 2018.

COORDENADAS DEL PREDIO AUTORIZADO:

PIMVS LA LAPARA Y ANEXOS COORDENADAS UTM			PIMVS LA LAPARA Y ANEXOS COORDENADAS UTM		
N° Vértice	X	Y	N° Vértice	X	Y
1	254525.5408	2822859.95	12	254384.5953	2822618.96
2	254624.0337	2822830.01	13	254393.3265	2822640.39
3	254651.5404	2822825.15	14	254384.5953	2822665.79
4	254636.2145	2822753.9	15	254367.1327	2822709.45
5	254643.3583	2822695.96	16	254381.4203	2822734.85
6	254667.1708	2822622.14	17	254423.7666	2822725.39
7	254672.7271	2822572.92	18	254465.5579	2822728.5
8	254579.8582	2822579.27	19	254496.5142	2822746.76
9	254529.8518	2822596.74	20	254511.4161	2822786.31
10	254467.9392	2822600.71	21	254505.8522	2822818.99
11	254413.9641	2822609.44	22	254525.5408	2822859.95



Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000,
Culiacán, Sinaloa, México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
De Recursos Naturales

OFICIO N° SG/145/2.2.1/0616/18

BITACORA: 25/LR-0142/09/18

2216

Asunto: Autorización y Registro de Plan de
Manejo de PIMVS "LA LAPARA Y
ANEXOS".

Culiacán, Sinaloa, a 26 de octubre de 2018.

Asimismo, le informo que sólo podrá comercializar la madera producto de la plantación, misma que acreditará la legal procedencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento, previo aviso a esta Secretaría

De igual forma, no omito señalar, que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establecen los artículos 83, 84 y 86 de la Ley General de Vida Silvestre, 12, 50, 91, 96, 103, 105, 131 y 131 Bis de su Reglamento.

El presente registro en el Padrón de PIMVS, no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad regidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 Fracción XXV y 40 Fracción IX inciso "i" del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27, 28, 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, 9º Fracciones XII; 26 y 131 y 131 Bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.



Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000,
Culiacán, Sinaloa, México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx

Handwritten signature



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
De Recursos Naturales

OFICIO N° SG/145/2.2.1/0616/18
BITACORA: 25/LR-0142/09/18

N 2216

Asunto: Autorización y Registro de Plan de
Manejo de PIMVS "LA LAPARA Y
ANEXOS".

Culiacán, Sinaloa, a 26 de octubre de 2018.

Notifíquese al solicitante de la presente resolución, por algunos de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás relativas y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



C.c.e.p. Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.
peleon@profepa.gob.mx

Lic. José Luis Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre.- josel.funes@semarnat.gob.mx

Ing. Juan Antonio González Guerrero. Responsable técnico del PIMVS La Lapara y Anexos.-
juanantonio357@yahoo.com.mx

C.c.p. Expediente y Minutario.

SUBDELEGACION DE GESTION
PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

FJOL/HGAM/EA/FAAS*



Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000,
Culiacán, Sinaloa, México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx

